



No. Control Interno- SEDAFOPE/UT/138/2019

Número de Folio INFOMEX: 01289319

Número de Folio Interno.- 079/2019

Acuerdo de Respuesta de Información

CUENTA: Mediante oficio con número **SEDAFOPE/UAYF/1215/2019** signado por el C. CPF. Ernesto Cárdenas Lara, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, fechado el 15 de julio 2019 y recibido en misma fecha, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio del Sistema Infomex-Tabasco 01289319 ----- **Conste.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, EL 24 DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta, signado el C. CPF. Ernesto Cárdenas Lara, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, mediante el cual da respuesta oportuna a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio del Sistema Infomex-Tabasco **01289319** de fecha 01 de julio de 2019 a las 23:07 minutos, se tuvo al solicitante **Mario Palido Rabiél** haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a esta Secretaría, mediante el cual requiere: **copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado (Sic);** por lo que a efectos de su trámite y resolución, acorde el marco normativo y de actuación en la materia; se radico en esta unidad, bajo el expediente interno **079/2019**, por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133 respectivos de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

En razón de lo antes expuesto, se acuerda entregar al peticionario el oficio de cuenta **SEDAFOPE/UAYF/1215/2019**, en el cual hace mención que de acuerdo al parámetro de su petición, esta Secretaría no cuenta con nómina de Asesores en el año 2019; toda vez que en el Tabulador Nominal de Sueldos y Salarios del Gobierno del Estado de Tabasco publicada en el Periodo Oficial en el suplemento B, edición 7963 de fecha 29 de diciembre de 2018; no existe dicha categoría.



Por tal motivo, esta Unidad de Transparencia tomando la respuesta emitida por la Unidad de Administración y Finanzas; el cual es el único fundamentando para dar respuesta de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior vigente de la Dependencia y atendiendo la literalidad de la solicitud, en donde el peticionario requiere *un listado nominal de asesores con que cuenta esta Secretaría y así mismo que este sea desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado*; y al no encontrarse la categoría nominal de asesores dentro de la normatividad aplicable para esta Secretaría; y al no existir obligación que se desprenda para contar con dicha información; me permito citar por analogía el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mismo que se transcriben:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes:

5088/08 Policía Federal – Alonso Lujambio Irazábal
3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar
5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional – Ángel Trinidad Zaldívar
5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar
206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigríd Arzú Colunga

Esta Unidad de Transparencia, pone a disposición para consulta gratuita la liga electrónica de la normatividad aplicable; con la que fue atendida su petición:

1. Tabulador de Sueldos del Estado de Tabasco:
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/226>
2. Reglamento Interior vigente:
<https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SEDAFOP/2017/1/271785.pdf>



TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágase saber al solicitante que dispone un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 50 de la Ley en materia.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad, notifíquese el presente proveído, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, conforme lo prescribe los parámetros de la Ley.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el Lic. César Augusto González Castro, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el 24 de julio de dos mil diecinueve. - - - - Conste.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



C.P.F. Ernesto Cárdenas Lara
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco, a 15 de julio de 2019

Oficio No. SEDAPOP/UAyF/1215/2019

Asunto: Contestación a Solicitud de Información

LIC. CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este conducto se da respuesta a su oficio **SEDAPOP/UT/126/2019** de fecha 2 de julio del presente año, donde se informa a esta **Unidad de Administración y Finanzas** de la solicitud de información de quien se ostentó como **Mario Palio Rabel** con folio **01289319** y folio interno **079/2019** que a la letra decía: "copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esa dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado"(Sic)

En cumplimiento a lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, envío a Usted, copia simple del oficio **SEDAPOP/UAyF/SRH/1209/2019** de la Subdirección de Recursos Humanos, firmado por la titular, Lic. Cintia Nefele Torres Vargas dependiente de ésta **Unidad de Administración y finanzas**.

En dicho documento consta que **no se cuenta con nómina de Asesores** derivado de la búsqueda realizada en los archivos electrónicos y físicos en lo que va del año **2019**, lo anterior coincide con el Tabulador de Sueldos y Salarios vigente para ésta dependencia.

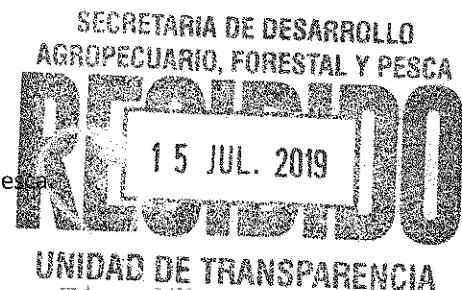
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p. C. Jorge Suárez Vela.- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
C.c.p. Archivo/Minutario.
C.P.F. ECL/LIC. BEGV





SEDAFOPE

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Cintia Nefele Torres Vargas
Subdirectora de Recursos Humanos

OFICIO: SEDAFOPE/UAYF/SRH/1209/2019
Asunto: Enviando información.
Villahermosa, Tab., a 12 de julio de 2019.

**L.C. BLANCA ESTELA GÓMEZ VILLALPANDO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio SEDAFOPE/EAT/055/2019, mediante el cual remite la solicitud de información que se recibió vía Sistema INFOMEX Tabasco con folio 01289318 y folio interno 079/2019, a nombre de Mario Palio Rabiél, que a la letra dice:

“copia en versión electrónica del listado nominal de asesores con los que cuenta esta dependencia, lo anterior desglosado por nivel académico y sueldo neto mensual devengado” (Sic).

Al respecto, se informa que en esta Secretaría, no se cuenta con nómina de asesores, en virtud de que dicha categoría no se encuentra dentro del Tabulador de Sueldos autorizado a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

Lo anterior, de conformidad con el Tabulador de Sueldos publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el suplemento B, edición 7963, de fecha 29 de diciembre del 2018, mismo, que puede consultar en la siguiente liga electrónica: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/226>

Al pendiente de cualquier duda o aclaración, me reitero a su apreciable orden.

Atentamente



SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. C.P.F. Ernesto Cárdenas Lara.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas – SEDAFOPE.

C.c.p. Expediente/Archivo.

CNTV/BCAI

Av. Paseo Tabasco #1504 Tabasco 2000, c.p. 86035, Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. (993) 3 16 35 24 al 26 y 3 16 35 41 Ext. 7811